BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.601 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 4 de Diciembre de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Diciembre de 1939

	m$n.
Por avisos	568.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	11.—
Por suscripciones	72.—
Por venta de ejemplares y folletos	12.—
Total	1.183.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

47.239.—349. — Encomendando a la División de Asuntos Jurídicos la preparación del Digesto Argentino de Derecho Internacional. (página 15401)

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

44.956.—5445. — Renda, F. S. — Jubilación ordinaria. (página 15401)

44.939.—5446. — Castro, E. — Jubilación ordinaria. (página 15402)

44.940.—5447. — Pollono, G. — Jubilación ordinaria. (página 15402)

44.941.—5448. — Marino, V. — Jubilación ordinaria. (página 15402)

44.424.—5449. — Impuestos Internos. — Nombramiento. (página 15402)

44.512.—5450. — Oficinas Químicas Nacionales. — Nombramientos. (página 15402)

45.146.—5451. — Dirección General de Aduanas. — Nombramiento. (página 15402)

44.944.—5452. — Castelli, B. — Jubilación ordinaria. (página 15402)

44.931.—5453. — García, C. — Jubilación extraordinaria. (página 15403)

44.985.—5454. — Laveglia, F. — Jubilación ordinaria. (página 15403)

44.986.—5455. — Aguirre, G. M. — Jubilación ordinaria. (página 15403)

45.166.—5456. — Méndez, A. H. de e hijas. — Pensión. (página 15403)

45.165.—5457. — Rizzuti, F. L. — Pensión. (página 15403)

44.289.—5458. — Sessarego, A. G. de e hijos. — Pensión. (página 15404)

Ministerio de Guerra

46.984.—2612. — Convocatoria y reconocimiento médico de los aspirantes a Oficiales de Reserva y de los ciudadanos de la clase 1919. (página 15404)

Ministerio de Agricultura

47.826.—Fijando precios a productos que se especifican. (página 15404)

48.241.—Autorizando a la firma Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A., a exportar al Paraguay, 200 fardos bolsas arpillera de yute. (página 15406)

48.242.—Autorizando a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S. A., a exportar al Paraguay 110 fardos de bolsas de arpillera. (página 15406)

48.243.—Autorizando a la Industrial Paraguaya S. A., a exportar al Paraguay 18.287,68 metros de arpillera. (página 15406)

Ministerio de Obras Públicas

47.788.—3541. — Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. — Situación de empresas de transporte automotor que se iniciaron con posterioridad a promulgación de la Ley 12.346, y con anterioridad al Dto. Reglamentario de abril 17 ppdo. — Continuarán servicios hasta resolución sobre conveniencia pública de su establecimiento definitivo. (página 15406)

Resolución de Repartición

Dirección de Minas y Geología— (página 15407)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Banco Central de la República Argentina. — Estado de los Bancos Accionistas al 31 de Octubre de 1939. (página 15408)

Tipo de oro— (página 15409)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 15409)

Licitaciones del día

Ministerio de Hacienda— (página 15409)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 15409)

Ministerio de Guerra— (página 15409)

Ministerio de Agricultura— (página 15409)

Ministerio de Obras Públicas— (página 15409)

Remates del día—
Banco Municipal de Préstamos— (página 15409)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 15410)

Nuevas transferencias de negocios— (página 15410)

Nuevas convocatorias— (página 15410)

Transferencias anteriores de negocios— (página 15411)

Convocatorias anteriores— (página 15413)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 15418)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 15418)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 15418)

Ministerio de Guerra— (página 15419)

Ministerio de Agricultura— (página 15419)

Ministerio de Obras Públicas— (página 15420)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 15421)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 15424)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 15432)

Remates—
Banco Municipal de Préstamos— (página 15439)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 15440)

Sección balances

(página 15445)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Encomendando a la División de Asuntos Jurídicos la preparación del Digesto Argentino de Derecho Internacional.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939.

47.239. — 349. — Visto el proyecto sometido por la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores para la preparación de un Digesto Argentino de Derecho Internacional, mediante la compilación ordenada y metódica de las disposiciones legales y administrativas, fallos judiciales, correspondencia diplomática, dictámenes, memorias y demás antecedentes vinculados al origen y evolución de la doctrina argentina,

Atenta la VII Resolución adoptada en ese mismo sentido por la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz de Buenos Aires, de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la preparación del Digesto Argentino de Derecho Internacional, de acuerdo al programa propuesto.

Art. 2.° — El Director de dicha División propondrá la incorporación de los colaboradores que concurrirán a la redacción del Digesto, los que, con carácter honorario, serán designados entre las personas que pertenezcan o hayan pertenecido al mismo Ministerio.

Art. 3.° — Las Reparticiones Nacionales facilitarán la búsqueda de los antecedentes necesarios en sus archivos y proporcionarán toda información útil al trabajo encomendado.

Art. 4.° — Una vez aprobada la obra, o parte de ella, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, se dispondrá por el mismo Departamento las condiciones de su impresión, distribución y venta.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José María Cantilo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Renda, Francisco Saverio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 48-R-939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 63 años, 8 meses y 26 días de edad, y ha prestado 26 años, 1 mes y 16 días de servicios (fs. 1 y 35); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 36 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con dieciocho centavos ($ 190.18 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Saverio Renda, auxiliar 7.° de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 13 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.956. — 5445. — Expte. 37.944. 1939. — Dto. N.° 2187. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con dieciocho centavos ($ 190.18 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Saverio Renda, auxiliar 7.° de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Castro, Eduardo. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 57-C-938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 65 años, 5 meses y 28 días de edad, y ha prestado 25 años, 6 meses y 23 días de servicios (fojas 1 y 31); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 32 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos ($ 172.57 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Castro, engrasador de la Sec. Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (M. de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 16 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.939. — 5446. — Expediente 37.432-1939. — Decreto N.° 2180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos (172.57 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Castro, engrasador de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (M. de O. P.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Pollono, Guido. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

P. 19. 1938. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, 4 meses y 25 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 36 años, 5 meses y 18 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 35 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y dos pesos con diez centavos ($ 252.10 m|n.) moneda nacional, a don Guido Pollono, empleado de la 3.ª Región Naval.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; oportunamente Contaduría deberá proceder según se indica a fojas 35.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 16 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.940. — 5447. — Expte. 37.483| 1939. — Dto. N.° 2181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con diez centavos ($ 252.10 m|n.) moneda nacional, a don Guido Pollono, empleado de la 3.ª Región Naval (Mo. de M); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Marino, Vicente. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 196-M-938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 63 años, 1 mes y 29 días de edad; y ha prestado 26 años, 10 meses y 16 días de servicios (fojas 1 y 12); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 19, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con tres centavos ($ 302.03 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Marino, auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Los certificados acompañados carecen de validez por cuanto no expresan la fecha tenida en cuenta al efectuar la búsqueda de las partidas respectivas.

Por ello, y siendo la constatación de la edad un requisito esencial para establecer el derecho invocado, corresponde exigir se subsane el inconveniente apuntado o de lo contrario, la presenten de una información sumaria judicial en que la Caja sea oída.

Producida una u otra información, correspondería entonces acordar la jubilación solicitada.

Octubre 13 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.941. — 5448. — Expte. 37.482| 1939. — Dto. N.° 2182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con tres centavos ($ 302.03 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Marino, auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución, debiendo exigirse del interesado el documento que indica el señor Procurador del Tesoro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.424. — 5449. — Dto. N.° 2130. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto N.° 27.818, de fecha 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 9.° (interventor permanente para la Cervecería "Schneider", Santa Fe), en reemplazo de don Ernesto Hermenegildo Lassave, que pasó a ocupar otro puesto, al actual reemplazante interino, don Carlos Iturraspe (Cl. 1903, D. M. 36, M. 2.343.866).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Oficinas Químicas Nacionales. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.512. — 5450. — Dto. N.° 2131. — Visto lo dispuesto en el Decreto número 37.216, de fecha 7 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Oficina Química Nacional de Córdoba: oficial 9.° (jefe), a don José E. Lazzarini (Cl. 1899, D. M. 2, M. 157.518); auxiliar 3.° a don Roque B. Pagani (Cl. 1901, D. M. 47, M. 2.981.019); auxiliar 6.° a don Miguel Grosso (Cl. 1903, D. M. 41, M. 2.600.341); auxiliar 6.° a don Augusto R. Piuzzi (Cl. 1919, D. M. 43, M. 2.973.653); ayudante principal a D. Raúl A. Gasagne (Clase 1908, D. M. 43, M. 0.749.135) y ayudante 1.° (ordenanza), a D. Luis Peralta (Cl. 1907, D. M. 43, M. 2.721.834).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

45.146. — 5451. — Expte. 37.773| 1939. — Dto. N.° 2132. — Visto lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto número 27.818 de fecha 30 de marzo del corriente año y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas en reemplazo de don Carlos Lorenzo Balagna, que falleció, a don Jesús García Fernández (Cl. 1895, D. M. 1, M. 127.601).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Castelli Benito. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.

Exp. 131-C-939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 64 años y 18 días de edad, y ha prestado 25 años y 6 meses de servicios (fojas 24 y 34); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 160.79 m|n.) moneda nacional, a don Benito Castelli, ayudante principal de la Dirección General de Inmigración (Mo. de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.944. — 5452. — Expte. 37.146|1939. — Dto. N.° 2147. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 160.79 m|n.) moneda nacional, a don Benito Castelli, ayudante principal de la Dirección General de Inmigración (Mo. de Agricultura); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo contarse el plazo de 24 meses fijado en la misma, a partir del 1.° de octubre de 1938, fecha en que empezó a descontarse la 1.ª cuota, para cubrir el cargo formulado en virtud del Art. 9.° de la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

García Cecilio. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 84-G-938. — Probado con los informes médicos de fojas 40, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; que del cómputo de fojas 48, resulta la prestación de 24 años, 4 meses y 10 días de servicios; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 49, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y dos pesos con veintiséis centavos ($ 72.26 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio García, ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 13 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.931. — 5453. — Expte. 37.484|1939. — Dto. N.° 2151. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con veintiséis centavos (pesos 72.26 m|n.) moneda nacional, a don Cecilio García, ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Laveglia, Félix. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 6-L-939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 59 años, 6 meses y 25 días de edad, y ha prestado 28 años, 1 mes y 5 días de servicios (fojas 1 y 15); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado; y el artículo 3 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 160.79 m|n.) moneda nacional, a don Félix Laveglia, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 11 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.985. — 5454. — Expte. 37.436|1939. — Dto. N.° 2161. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 160.79 m|n.) moneda nacional, a don Félix Laveglia, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Aguirre, Garrido Manuel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

Expte. 25-A-936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 60 años, 7 meses y 3 días de edad, y ha prestado 27 años, 5 meses y 26 días de servicios (fojas 1 y 41); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.—Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 42, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Aguirre Garrido, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 10 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.986. — 5455. — Expte. 37.428|1939. — Dto. N.° 2162. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Aguirre Garrido, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Méndez Ana Huesca de e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939.

Exp. 41—M—939. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Ramón Méndez, justificado su matrimonio con doña Ana Huesca (fs. 2); acreditado el nacimiento de las hijas Josefa y Carmen, con los certificados de fs. 6 - 8; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 18), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 22 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana Huesca de Méndez, Josefa y Carmen Méndez, viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Méndez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de Junio de 1938) (fs. 1), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos (pesos 46,29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 21 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.166. — 5.456. — Exp. 36.912|939. — Dto. número 2.233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos (pesos 46,29 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Huesca de Méndez, Josefa y Carmen Méndez, viuda e hijas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ramón Méndez, y

CONSIDERANDO:

Que estando a cargo del Poder Ejecutivo por mandato de la Ley número 12.218, el pago de la diferencia de aportes por servicios de seguridad prestados con posterioridad al 18 de Octubre de 1934, fecha de promulgación de la Ley número 11.923, en el presente caso corresponde considerar como privilegiados los servicios de seguridad prestados por el causante en la Policía de la Capital desde el 2 de Noviembre de 1915 al 5 de Septiembre de 1918;

Por lo expuesto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse privilegiados los servicios de seguridad prestados por el causante en la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Rizzuti Félix Leonardo. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939.

Expediente 50-R-938. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Luis Félix Rizzuti, justificado su matrimonio con doña Paulina Pilan, así como el fallecimiento de la misma (fs. 2 y 3); acreditado el nacimiento del hijo, Félix Leonardo con el certificado de fs. 4; que del cómputo de fs. 12, resulta la prestación de 27 años, 2 meses y 1 día de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 13 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 13 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello:
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Félix Leonardo Rizzuti, hijo del ex Médico de la Policía de la Capital, don Luis Félix Rizzuti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de Junio de 1938), (fs. 1), con el haber mensual de doscientos veintiocho pesos con veintitrés centavos (pesos 228,23 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Corresponde computár como privilegiados los servicios prestados como policía. — En tal sentido debe modificarse la resolución de la Caja.

Septiembre 18|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.165. — 5457. — Exp. 32.271|939. — Dto. N.° 2.234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos veintiocho pesos con veintitrés centavos (pesos 228.23 m|n.) moneda nacional, a don Félix Leonardo Rizzutti, hijo del ex Médico de la Policía de la Capital don Luis Félix Rizzuti, y

Resultando:
Que el causante ingresó en la Policía de la Capital como meritorio el 5 de Abril de 1911, desempeñándose en tal carácter hasta el 31 de Diciembre de 1918, pasando a revistar en la misma repartición en el Cuerpo de Sanidad, hasta la fecha de su fallecimiento;
Que la Caja en el cómputo de fs. 12 toma la totalidad de los servicios como comunes, manifestando a fs. 13 que se consideran en tal carácter en virtud de no haberse solicitado la formulación del cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923;
Que a solicitud del Departamento de Hacienda, la referida Institución practicó el cómputo de fojas 18 tomando como privilegiados los servicios de Seguridad, desempeñados por el causante desde el 5 de abril de 1911 al 31 de diciembre de 1918, y comunes los restantes, elevándose el haber de la jubilación a pesos 241.22 m|n., y

Considerando:
Que la Ley número 12.218 sancionada el 26 de septiembre de 1935, dispuso agregar como apartado final al artículo 8.° de la Ley número 11.923, lo siguiente: "La deuda total por diferencia de aportes que corresponda al personal de policía comprendidos en la categoría de privilegiados del artículo 31, será abonado a la Caja por el Gobierno de la Nación dentro del plazo, que se establece en el artículo 2.° si lo hiciera en efectivo o bien en títulos de renta;
Que el hecho de que el causante no estuviera desempeñando servicios de seguridad a la fecha de promulgación de la Ley 12.218, o en el supuesto caso de que existiere silencio con respecto a la formulación del cargo, aun cuando hubiere pasado a desempeñar servicios comunes, no puede en ninguna de esas circunstancias invalidar el derecho que le da la citada ley, sobre los servicios anteriores al 18 de octubre de 1934, fecha de promulgación de la Ley 11.923, desde que la misma le reconoce el carácter de privilegiados;
Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del haber, el que deberá ser de doscientos cuarenta y un pesos con veintidós centavos (pesos 241.22 m|n.) moneda nacional, de acuerdo al cómputo de fs. 19.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Sessarego Antonio Gizzi de e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.

Exp. 3-S-939. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Dante Angel Sessarego; acreditado su primer matrimonio con doña Amelia Paulina Cazet, aceptándose el certificado de fs. 33, no obstante el error evidente que él contiene, por no ser en parte esencial del mismo; justificado el fallecimiento de la misma (fs. 41), así como su segundo matrimonio con doña Antonia Gizzi (fs. 3), y el nacimiento de los hijos Osvaldo Abel, Jorge Enrique, Roberto Oscar, Horacio Esteban y Ana María, con los certificados de (fs. 38, 39, 35, 40 y 36); que del cómputo de fs. 31, resulta la prestación de 23 años, 11 meses y 12 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 44 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 44; corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Antonia Gizzi de Sessarego, Osvaldo Abel, Jorge Enrique, Roberto Oscar, Horacio Esteban y Ana María Sessarego, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Dante Angel Sessarego, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de diciembre de 1938) (fs. 1), con el haber mensual de noventa y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 98,44 m|n.), moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 2|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.289. — 5.458. — Exp. 37.170-1939. — Dto. número 2.235. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de septiembre ppdo., acordando pensión de noventa y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 98.44 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Gizzi de Sessarego, Osvaldo Abel, Jorge Enrique, Roberto Oscar, Horacio Esteban y Ana María Sessarego, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Dante Angel Sessarego; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente se justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre de la primera esposa del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Guerra

Convocatoria y reconocimiento médico de los aspirantes a Oficiales de Reserva y de los ciudadanos de la clase 1919.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.

46.984. — 2.612. — Visto la propuesta para el reconocimiento médico de la clase, formulada por el señor Director General de Sanidad, en expediente letra E. N.° 3875|938 y lo informado y propuesto por el Estado Mayor General del Ejército en el mismo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los aspirantes a Oficial de Reserva que hacen su servicio militar en el año 1940 y los ciudadanos de la clase 1919 pertenecientes, por sorteo, al contingente del Ejército (Boletín Militar Reservado N.° 1458), serán convocados para el reconocimiento médico, en la forma reglamentaria, para las fechas y lugares de presentación que les corresponda según lo prescripto en las casillas IV y V del cuadro adjunto al presente decreto.

Art. 2.° — Los referidos ciudadanos serán sometidos a reconocimiento médico por las Juntas que les corresponda según dicho cuadro, en los centros de reconocimiento y fechas establecidas en el mismo.

Art. 3.° — Los reconocidos en el mes de diciembre y declarados aptos para todo servicio, serán incorporados a partir del 4 de enero, directamente a las Unidades a que fueran destinados y los que resultaran ineptos o aptos para servicios auxiliares tanto en este reconocimiento como en el practicado en el mes de enero serán reintegrados a los lugares de procedencia, entregándoseles en ese mismo acto las órdenes de pasaje y el importe del viático, racionamiento, cabalgadura, etc., reglamentarios.

Art. 4.° — En las unidades depósito, se mantendrán los conscriptos reemplazantes estrictamente indispensables. Para ello los distritos militares dirigirán de inmediato o por primer tren, mensajería, etc., a sus respectivos destinos, como altas efectivas, todos aquellos que tengan número de sorteo incluído en las tres primeras cuartas partes del total de convocados, según orden decreciente de sorteo.

Art. 5.° — Los efectivos prescriptos en el artículo 3.° del Superior Decreto inserto en el Boletín Militar Reservado N.° 1458, deberán estar completos al quinto día, a más tardar, de aquel asignado como último día de reconocimiento para cada distrito militar, a excepción de aquellos en que por razones de escasez de medios de transporte no fuera posible hacerlo dentro de ese plazo. Después se procederá a efectuar el 2.° Reconocimiento del contingente de cada unidad, instituto, gran repartición, etc., por el cirujano titular o por el que lo reemplaza.

El Jefe de la Unidad, Instituto, etc., enviará a los ciudadanos que a juicio del cirujano no tienen causas para ser dados de baja, a la Junta designada al efecto como Junta de 2.° Reconocimiento, la que actuará en los días indicados en los cuadros adjuntos al presente decreto y que ratificará o rectificará la clasificación propuesta. Los distritos militares respectivos procederán a reemplazar a dicho personal.

Acto continuo serán licenciados los conscriptos excedentes, N.° 78, inciso d) de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1).

Art. 6.° — El señor Director General de Sanidad dispondrá la composición y funcionamiento de los equipos de reconocimiento médico prescripto en la casilla I del cuadro adjunto, debiendo los Comandos de División, Comandos Regionales, Comando de Aviación de Ejército, Comandos de Destacamento, Centro de Instrucción, Institutos y Grandes Reparticiones, poner a disposición de la Dirección General de Sanidad, todo el personal y elementos que sean solicitados.

Art. 7.° — Los señores Comandantes de División, de Destacamentos, etc., adoptarán las medidas pertinentes para que las unidades que figuran en el cuadro adjunto, como centros de reconocimiento, provean el personal subalterno, especialmente escribientes, que completarán el equipo de reconocimiento.

Art. 8.° — Los señores Comandantes Regionales:

a) Adoptarán medidas para la más amplia difusión periodística y radiotelefónica de los datos contenidos en las casillas III, IV y V, del cuadro anexo a este decreto.
b) Coordinarán la determinación de las unidades de depósito, con la ubicación de los lugares de presentación mencionados en la casilla V del anexo a este decreto.
A tal efecto disponen de las unidades o institutos con asiento dentro de su jurisdicción territorial dependiente de otros Comandos, Centros de Instrucción, etc.
c) Abonarán los viáticos del personal sanitario de toda categoría que la Dirección General de Sanidad designe para el funcionamiento de los equipos de reconocimiento.

Art. 9.° — Para la incorporación de la clase 1919, quedan en suspenso en todo cuanto se oponga al presente decreto, lo prescripto en el inciso d) del número 77 de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1) y las partes de todos aquellos en que se designen (12) doce días a la duración de la concentración o incorporación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Sanidad.

ORTIZ
Carlos D. Márquez

Ministerio de Agricultura

Fijando precios a productos que se especifican

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939.

47.826. — Visto los precios propuestos por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento para los artículos detallados en el presente decreto; las disposiciones de la Ley N.° 12.591 y en uso de las facultades que la misma le acuerda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Todos los artículos o productos que se especifican a continuación, se venderán hasta el 15 de diciembre próximo, por los importadores y fa-

bricantes y sus sucursales, agencias o representantes, a los siguientes precios, puestos sobre vagón Buenos Aires, o Rosario, o, en esas ciudades en el domicilio del comprador, con el 5 o|o de descuento por pago hasta treinta días y bonificación del 3 al 6 o|o, por cantidades mayores a 1.000 kilogramos:

TIRANTES	Precio por 100 kilos Largo origen m$n.	Cortado m$n.
Tirantes P. N. de 80 a 160 mm.	36.34	36.57
” ” ” ” 180 a 300 mm.	37.72	37.95
” ” ” ” 320 a 400 mm.	38.87	39.45
” ” ” ” 420 a 500 mm.	40.02	40.60
” Perfil “Grey”	43.47	44.62

REDONDO PARA CEMENTO ARMADO EN BARRAS DE 12 METROS

5 mm.	$	33.93
6 ”	”	32.89
8 y 9 ”	”	32.09
10 a 12 ”	”	31.28
13 a 15 ”	”	31.05
16 a 26 ”	”	30.59
28 y más ”	”	30.82

Redondo y cuadrado	4,76 mm. (3|16”)	34.27
” ” ”	6,35 mm. (1|4”)	33.35
” ” ”	7,94 mm. (5|16”)	32.32
” ” ”	9,52 mm. y 11,11 (3|8” y 7|16”)	31.74
” ” ”	12,70 mm. y 14,28 mm. (4|8” y 9|16”)	31.51
” ” ”	15,87 mm. a 38,10 mm. (5|8” a 1 1|2”)	31.28
	41,27 mm. a 76,20 mm. 1 5|8” a 3)	32.20
Planchuelas	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (1|2” y 5|8” x 1|8”)	36.80
”	19,05 mm. a 38,10 mm. x 3,17 mm. (3|4” a 1 1|2” x 1|8”)	35.88
”	12,70 mm. a 19,05 mm. y 44,45 mm. a 152,40 mm. x 4,76 mm. (1|2” a 3|4” y 1 3|4” a 6” x 3|16”)	34.73
”	22,22 mm. a 38,10 mm. x 4,76 mm. 7|8” a 1 1|2” x 3|16”)	33.35
”	12,70 mm. a 19,05 mm. y 57,15 mm. a 152,40 mm. x 6,35 mm. y 7,94 mm. (1|2” a 3|4” y 2 1|4” a 6” x 1|4” y 5|16”)	35.35
”	22,22 mm. a 50,80 mm. x 6,35 mm. y 7,94 mm. (7|8” a 2” x 1|4” y 5|16”)	32.20
”	12,70 mm. a 22,22 mm. y 57,15 mm. a 152,40 mm. x 9,52 mm. a 25,40 mm. (1|2” a 7|8” y 2 1|4” a 6” x 3|8” a 1”)	32.20
”	25,40 mm. a 50,80 mm. x 15,87 mm. a 25,40 mm. (1” a 2” x 5|8” a 1”)	31.63
”	25,40 mm. a 50,80 mm. x 9,52 mm. a 12,70 mm. (1” a 2” x 3|8” a 1|2”)	31.63
Planchuelas o flejes	44,45 mm. a 152,40 mm. x 3,17 mm. (1 3|4” a 6” x 1|8”)	37.95
” ” ”	165,10 mm. y más, x 3,17 mm. (6 1|2” y más, x 1|8”)	41.40
Planchuelas anchas	165,10 mm. y más, x 4,76 mm. (6 1|2” y más x 3|16”)	40.25
” ” ”	165,10 mm. y más x 6,35 mm. (6 1|2” y más, x 1|4”)	39.10
” ”	165,10 mm. y más, x 7,94 mm. a 15,87 mm. (6 1|2” y más, x 5|16” a 5|8”)	37.95
Angulos alas iguales	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (4|8” y 5|8” x 1|8”)	40.83
” ” ”	19,05 mm. y 22,22 mm. x 3,17 mm. (6|8” y 7|8” x 1|8”)	38.30
” ” ”	25,40 mm. a 31,74 mm. x 3,17 mm. y 4,76 mm. y 6,35 mm. (1” a 1¼” x 1|8” y 3|16” y ¼”	37.14
” ” ”	38,10 mm. a 50,80 mm. x 3,17 mm. (1 ½” a 2” x 1|8”)	37.95
” ” ”	38,10 mm. a 44,45 mm x 4,76 mm. (1½” a 1¾” x 3|16”) canto vivo o redondo y 50,80 mm. x 4,76 mm. (2” x 3|16”) canto vivo	36.—
” ” ”	38,10 mm. a 44,45 mm. x 6,35 mm. (1½” a 1¾” x ¼”) canto vivo o redondo	35.42
” ” ”	50,80 mm. y más x 4,76 mm. (2” y más x 3|16”) y mayor espesor canto redondo	34.16
Angulos alas desiguales	25 y 30 mm. ala mayor, canto vivo	42.09
” ” ”	35 a 50 mm. ala mayor, canto vivo	40.14
” ” ”	50 a 63 mm. ala mayor, canto redondo	36.57
” ” ”	65 mm. ala mayor, y más grande x 6 mm. y mayor espesor, canto redondo	34.96
Perfiles T alas iguales	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (4|8” y 5|8” x 1|8”)	42.09
” ” ” ”	19,05 mm. y 22,22 mm. x 3,17 mm. y 38,10 mm. x 3,17 mm. (6|8” y 7|8” x 1|8” y 1 1|2” x 1|8”)	40.60
” ” ” ”	25,40 mm. a 31,74 mm. x 3,17 mm. (1” a 1 1|4” x 1|8”) y mayor espesor	39.68
” ” ” ”	38,10 mm. y 44,45 mm. x 4,76 mm. (1 1|2” y 1 3|4” x 3|16”), canto vivo o redondo y 50,80 mm x 4,76 mm. (2” x 3|16”), canto vivo	38.41
” ” ” ”	38,10 mm. y 44,45 mm. x 6,35 mm. (1 1|2” y 1 3|4” x 1|4”)	37.95
” ” ” ”	50,80 mm. y más x 4,76 mm. (2” y más x 3|16”) y mayor espesor, canto redondo	36.11
Hierro media caña		40.94
Perfiles U	de 40 a 75 mm.	37.38
” ”	P. N. de 80 a 100 mm., cortados	34.50
” ”	De 80 a 100 mm., largos de origen	34.16
” ”	De 120 a 300 mm., cortados	34.39
” ”	De 120 a 300 mm., largos de origen	34.04
” ”	De 33 x 33 mm. y 30 x 30 mm.	46.23
” ”	De 20 x 10 mm. y 25 x 12 mm., 30 x 12 mm.	49.50
” ”	De 20 x 20 mm. y 23 x 23 mm., 50 x 50 mm.	55.20
	Llantas dos costados, redondos	34.27
	Perfiles macho y hembra (liviano)	43.13
Flejes	Comunes N.° 12, 13 y 14	41.98
”	Comunes N.° 16 al 18	43.13
”	Especiales 63,50 mm. (2 1|2”), N.° 18, enrollados a frío	43.13
”	Especiales 19,05 mm. (6|8”), N.° 18, enrollados a frío	47.73
Chapas	De 3,17 mm. y 4,76 mm. (1|8” y 3|16”), de 1524 mm. y 1829 mm. (5 y 6 pies) de ancho y más	40.02
”	De 4,76 mm. (3|16”), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	37.38
”	De 3,17 mm. (1|8”), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	38.18
”	De 6,35 mm. a 9,52 mm. (2|8” a 3|8”), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	37.49
”	De 6,35 mm. a 9,52 mm. (2|8” a 3|8”) de 1524 mm. (5 pies) y más de ancho	38.53
”	De 11,11 mm. a 15,87 mm. (7|16” a 5|8”), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	37.95
”	De 11,11 mm. a 15,87 mm. (7|16” a 5|8”) de 1524 mm. y 1829 mm. (5 y 6 pies) de ancho	39.10
Chapas delgadas	**Hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho**	
” ”	N.° 12	37.03
” ”	N.° 14	37.03
” ”	N.° 16	37.61
” ”	N.° 18	39.33
” ”	N.° 20	40.48
” ”	N.° 22	42.21
” ”	N.° 24	42.78
” ”	N.° 26	45.08
” ”	N.° 28	46.81
” ”	N.° 30	49.11
Chapas rayadas	De 4,76 mm. (3|16”) de espesor (comprendido rayado)	47.15
” ”	De 6,35 mm. (2|8”) de espesor (comprendido rayado)	42.55
” ”	De 7,94 mm. (5|16”) y más (comprendido rayado)	42.55
	Hierros para carpintería metálica	46.—

Art. 2.° — Los demás expendedores, intermediarios, contratistas, constructores, etc., podrán cargar a los precios fijados en el artículo anterior, en concepto de ganancia, la proporción habitual en las operaciones realizadas con anterioridad al 15 de agosto de 1939; y en cuanto al volumen de ventas de cada uno a determinado adquirente, debe tenerse en cuenta si la demanda excede las necesidades de éste por un plazo mayor de 60 días, pues en este caso se requerirá autorización expresa del Ministerio de Agricultura. — A tal fin, los mencionados en primer término y los fabricantes e importadores, harán la comunicación respectiva en momento oportuno.

Asimismo, cuando se trate de vender a personas o entidades que no hayan sido clientes regulares o a otras firmas que no justifiquen su imposibilidad de adquirir por falta de “stock” de sus provedores corrientes, excepcionalmente se requerirá autorización del Ministerio.

Art. 3.° — Será considerado infractor a la Ley 12.591 y al presente decreto, el comprador que abierta u ocultamente por medios directos o indirectos, pague precios mayores que los fijados y el que tienda a acaparar o retener mercadería para especular sobre la misma o realice actos que impliquen provocar el alza de la mercadería que en él se especifica, o infrinja el artículo 9.° de la citada ley.

Art. 4.° — Todo importador o fabricante, en los artículos o productos mencionados en el Art. 1.°, deberá inscribirse en el Ministerio de Agricultura, Dirección de Comercio e Industria y presentar en el mismo acto, una declaración jurada de existencias, en duplicado, de los mismos al 31 de octubre ppdo.

Sin perjuicio de lo que antecede, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento adoptará las medidas de inspección y fiscalización que considere necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 5.° — A fin de que se puedan fijar los precios periódicos futuros que han de regir para períodos a determinar, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento efectuará todas las averiguaciones, comprobaciones y verificaciones que juzgue necesarias o convenientes en las casas importadoras, fábricas y anexos, sucursales, filiales y subsidiarias, agentes de importación, etc. y dichas casas estarán obligadas a prestar toda su colaboración.

Los precios periódicos serán fijados teniendo en cuenta los que rijan en los mercados de producción para el período correspondiente o aquellos que haya podido establecer sobre esas bases; las cargas inevitables de origen, los transportes, fletes y seguros, los gastos invariables de introducción, almacenamiento y otros impuestos, los gastos generales que calcule o establezca el Poder Ejecutivo, la mercadería contratada para un período de precio determinado si se puede establecer, y todo otro medio directo o indirecto de que pueda valerse para averiguarlo.

Al establecer los precios para un período determinado y particularmente para el próximo período que comience después del 15 de diciembre, se tendrá especialmente en cuenta el stock remanente del período anterior que pudiere existir, las necesidades del consumo, los precios del stock remanente y los del futuro.

Art. 6.° — El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contenidas en este decreto, por los importadores, fabricantes u otros expendedores, además de traer aparejada infracción a la Ley 12.591 y a este decreto, facultará al Poder Ejecutivo para eliminar de los registros a los que la hubiesen cometido, sin perjuicio de que no se le concedan más permisos de exportación al infractor.

Art. 7.° — Los precios establecidos en este decreto, rijen desde el momento de su publicación para todas las operaciones que se efectúen sobre stocks no comprometidos con anterioridad, en virtud de contratos u operaciones que puedan comprobarse fehacientemente con los libros de comercio de los expendedores y compradores o de otra manera a juicio de la Comisión.

Art. 8.° — Deróganse los Decretos números 45.513 y 45.514 de fecha 26 de octubre de 1939.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León L. Scasso. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la firma Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A., a exportar al Paraguay 200 fardos bolsas arpillera de yute.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

48.241. — Visto el presente expediente (N.° 9962-939), en el que la firma Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A., solicita autorización para exportar al Paraguay doscientos fardos de bolsas de arpillera de yute (sacking), con un peso total de 36.000 kilogramos, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de las comprobaciones efectuadas por el Ministerio de Agricultura resulta que dichas bolsas por sus características sólo son aprovechables para el envasado de tanino y destinadas a las fábricas que de dicho producto posee en el Paraguay la citada firma;

Que la salida de esas bolsas no afecta las medidas de previsión dispuestas por Decreto número 44.528, de fecha 11 de octubre pasado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A., a exportar con destino al Paraguay doscientos fardos de bolsas de arpillera de yute (sacking), con un peso total de treinta y seis mil kilogramos, para ser utilizadas en el envasado de extracto de quebracho que elabora su fábrica en Puerto Sastre, de la citada República.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — (Ministro de Hacienda e interino de Interior).

Autorizando a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S. A., a exportar al Paraguay 110 fardos de bolsas de arpillera.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

48.242. — Visto el presente expediente (número 9963-939), en el que la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S. A. solicita autorización para exportar al Paraguay ciento diez fardos de bolsas de arpillera de yute (sacking), con un peso total de 23.105 kilogramos, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de las comprobaciones efectuadas por el Ministerio de Agricultura resulta que dichas bolsas por sus caraterísticas sólo son aprovechables para el envasado de tanino y destinadas a las fábricas que de dicho producto posee en el Paraguay la citada firma;

Que la salida de esas bolsas no afecta las medidas de previsión dispuestas por Decreto número 44.528 de fecha 11 de octubre pasado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S. A. a exportar con destino al Paraguay, ciento diez (110) fardos de bolsas de arpillera de yute (sacking), con un peso total de veinte y tres mil ciento cinco kilogramos, para ser utilizadas en el envasado de extracto de quebracho que elabora su fábrica en Puerto Guaraní de la citada República.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — (Ministro de Hacienda e interino de Interior).

Autorizando a La Industrial Paraguaya S. A. a exportar al Paraguay 18.287,68 metros de arpillera.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

48.243. — Visto el presente expediente (número 9984-1939), en el que la firma La Industrial Paraguaya S. A., solicita autorización para exportar al Paraguay 18.287,68 metros (20.000 yardas) y 73.150,72 metros (80.000 yardas) de arpillera, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por el Ministerio de Agricultura se ha comprobado que la entidad peticionante contrató con la firma R. y N. del Sel 36.575,36 metros (40.000 yardas) y 73.150,72 metros (80.000 yardas) de arpillera, para sus establecimientos en el Paraguay;

Que con este destino la casa vendedora recibió por vapor "City of Hankow", una partida de 18.287,68 metros (20.000 yardas) para la cual solicita La Industrial Paraguaya S. A. el permiso que autorice su salida del país;

Que, evidentemente, se trata de mercadería que puede estimarse llegada en tránsito y no comprendida, por lo tanto, en el Decreto número 44.528 de fecha 11 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma La Industrial Paraguaya S. A., para exportar al Paraguay diez y ocho mil doscientos ochenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros (20.000 yardas) de arpillera, con destino a sus establecimientos en dicha República.

Art. 2.° — Hágase saber a la firma citada, que en lo que se refiere a los 73.150,72 metros (80.000 yardas) de arpillera restantes en oportunidad de su llegada al país deberá solicitar el correspondiente permiso de exportación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — (Ministro de Hacienda e interino de Interior).

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. Situación de empresas de transporte automotor que se iniciaron con posterioridad a la promulgación de la Ley 12.346, y con anterioridad al Decreto Reglamentario de abril 17 ppdo. — Continuarán servicios hasta resolución sobre conveniencia pública de su establecimiento definitivo.

Señor Ministro:

V. E. requiere mi dictamen con motivo de la nota elevada por la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, por la que informa la cuestión que se ha suscitado en su seno ante la existencia de empresas de transportes que han iniciado sus servicios con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley número 12.346, y que se han presentado solicitando autorización para funcionar en carácter de permisionarios nuevos

En el ocurrente, dado los términos precisos del artículo 2.°, 1.ª parte, de la citada ley, la situación de las empresas no ofrece ninguna duda. Su existencia es incuestionablemente ilegal.

La circunstancia de haber entrado a trabajar por la demora en que entró en funciones la Comisión Nacional no legitima su existencia; no sólo porque el procedimiento no era el de actuar por sí y ante sí, sino porque el Poder Administrador dictó el decreto de julio 30 de 1937 que resolvía temporariamente la ausencia del organismo legal.

No obstante la conclusión estrictamente legal a que se ha arribado, la situación de hecho que se han creado las empresas de transportes puede ser resuelta con un criterio de equidad, criterio al que no se opone la ley.

En efecto, se trata de un régimen legal regulador de una actividad administrativa delegada por el Estado, cuya violación no le ocasiona, en el caso, un perjuicio.

No hay constancia en este expediente que prueben protestas; por el contrario, su continuación y la posterior presentación para regularizar la situación, evidencia que es usado por el público, lo que dice, prima facie, que responde a un fin de aprovechamiento común.

Por ello, soy de opinión que se podría otorgar un permiso precario hasta tanto se estudie, en cada caso particular, si es conveniente su continuación.

Noviembre 10 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

47.788. — 3541. — Expte. 27.702|C|1939. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes informa sobre la situación creada por el funcionamiento de empresas de transporte automotor que, comprendidas en el régimen de la Ley 12.346, han iniciado sus servicios con posterioridad a la fecha de promulgación de la misma y antes de que la citada Comisión hubiera quedado constituída, las que se han presentado solicitando autorización para funcionar como permisionarios nuevos; y

CONSIDERANDO:

Que, por imperio de la Ley 12.346, la explotación de los servicios públicos de transporte automotor por caminos, contemplados en el artículo 2.° de la misma, necesitan para circular obtener el permiso previo de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, pudiendo, por consiguiente —como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro—, considerarse ilegal la situación de los mencionados transportadores dentro de una interpretación estrictamente jurídica;

Que, si bien la circunstancia de haber transcurrido un tiempo relativamente largo entre la promulgación de la ley y su reglamentación, no modifica la posición legal de las empresas que entraron a funcionar en ese período, es indudable que las situaciones de hecho creadas por la implantación de sus servicios obligan al Poder Ejecutivo a contemplarlos con un criterio de equidad al cual no se opone la ley;

Que, considerado el asunto del punto de vista del interés general que debe consultarse preferentemente en todo lo concerniente a la aplicación de la ley citada, cabe presumir que la suspensión inmediata y total de los mencionados servicios lesionaría a terceros cuyas actividades y medios de vida dependen de ellos;

Que, por otra parte, siendo solicitados los expresados permisos en carácter de servicios nuevos, existe la posibilidad de que se justifique la permanencia de todos o de un cierto número de ellos, por el estudio ulterior de sus condiciones de explotación, con lo que al paralizarlos se ocasionaría una perturbación en esas líneas con los perjuicios consiguientes para los usuarios; y

No existiendo ventaja de carácter público en suspenderlos de inmediato y en su totalidad, y habiéndola, en cambio, en mantenerlos como establecidos precariamente, conforme lo sugiere el señor Procurador del Tesoro, hasta tanto el estudio que haga la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes sobre el régimen de cada uno permita eliminar los innecesarios y autorizar, como definitivos, aquellos que llenen verdaderas necesidades;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las empresas de transporte automotor por caminos sometidas al régimen de la Ley 12.346 que, habiendo presentado solicitudes de permiso ante la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes hayan iniciado sus ser-

vicios con posterioridad a la promulgación de la ley y antes de la vigencia del Decreto Reglamentario del 17 de abril del corriente año, podrán continuar el servicio que estuvieren prestando, hasta tanto aquélla se pronuncie en las respectivas solicitudes y determine la conveniencia pública de su establecimiento con carácter definitivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

RESOLUCION DE REPARTICION

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, expediente número 186.842-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Jaime Malamud, abogado, domiciliado en Rivadavia 4060, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos) en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes, que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 9500 metros al Sud de un punto situado a 1500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es Justicia. Fdo. — Jaime Malamud. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas diez y siete minutos.. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 4060, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocaburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud, por 4000 metros ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 9500 metros al Sud de un punto situado a 1500 metros al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142.211.38.). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 19 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Jaime Malamud, bajo el número 1146, folio 43 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9671-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, expediente número 186.840-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en Vicente López 1609, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos) en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes que deberá ubicarse formando un rectángulo de 8000 metros de longitud Norte-Sud por 2500 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 14.500 metros al Sud de un punto situado a 1300 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es Justicia. — Fdo. — E. Patrón Costas. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas quince minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vicente López 1609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo, de 8000 metros en dirección Norte-Sud, por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 14.500 metros al Sud de un punto situado a 1300 metros al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142.211-38). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Patrón Costa, bajo el número 1145, folio 47 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9670-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofogasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, Expediente N.° 186.839-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en Vicente López 1609, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de los Andes que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 4500 metros al Sud de un punnto situado a 1500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. — Fdo.: E. Patrón Costas. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas, catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vicente Lopez 1609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Antofogasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 m. en dirección Norte-Sud, por 4000 m., ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 4500 m. al Sud de un punto situado a 1500 m. al Este de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Exp. 142211-38). — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Patrón Costas, bajo el número 1144, folio 46 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9669-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes, Expediente N.° 186.843-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Daniel Ovejero, abogado, domiciliado en Reconquista 336, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en terreno propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio de los Andes, que deberá ubicarse formando un rectángulo de 8.000 metros de longitud Norte-Sud, por 2.500 metros Este-Oeste, cuyo vértice Noroeste distará 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 5.500 metros al Sud de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. — Fdo.: Daniel Ovejero. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas diez y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel-Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 336, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y boratos), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 5.500 m. al Sud de un punto situado a 1.000 m. al Oeste de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la mina San Antonio (Expte. 142.211-38). — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Daniel Ovejero, bajo el N.° 1147, folio 49, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9672-v.4 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1939

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER (*)					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Alemán Transatlántico	13.281,7	3.693,6	49.964,8	387,4	3.839,3	8.048,2	79.215,0	55.406,1	2.913,6	10.619,0	8.295,5	1.980,8	79.215,0
Comercial Argentino	413,7	17,9	4.573,8	109,5	62,5	476,0	5.653,4	2.938,6	1.424,5	201,2	1.000,0	89,1	5.653,4
Comercial del Tandil	1.375,5	1.127,8	6.804,0	2.577,6	594,7	388,3	12.867,9	9.313,4	59,5	879,5	1.500,0	1.115,5	12.867,9
Comercial de Rosario	411,6	181,7	1.789,4	53,6	—	38,2	2.474,5	1.325,7	3,3	75,9	1.000,0	69,6	2.474,5
Comercial de Tres Arroyos	375,5	148,2	2.041,3	294,5	157,6	649,2	3.666,3	2.697,4	193,1	158,8	500,0	117,0	3.666,3
Comercial de Tucumán	628,0	286,2	3.650,6	81,4	458,9	1.573,1	6.678,2	3.887,7	48,8	831,6	1.563,5	346,6	6.678,2
Crédito Provincial	872,1	18,9	7.358,6	40,1	898,9	265,2	9.453,8	7.773,7	269,9	395,4	900,0	114,8	9.453,8
de Avellaneda	11.184,7	5.138,5	38.043,9	4.302,2	1.239,2	7.714,4	67.622,9	58.894,7	218,2	4.162,7	3.000,0	1.347,3	67.622,9
de Córdoba	9.212,3	169,9	56.294,3	10.465,5	8.929,8	3.332,7	88.404,5	73.174,3	1.641,9	4.191,7	9.396,6	—	88.404,5
de Entre Ríos	1.572,0	327,7	10.396,7	38,7	196,8	375,3	12.907,2	10.348,3	680,6	560,6	1.295,6	22,1	12.907,2
de Galicia y Buenos Aires	7.578,3	628,2	40.338,3	701,7	1.365,4	13.416,2	64.028,1	55.287,2	310,3	2.441,0	5.143,8	845,8	64.028,1
de Italia y Río de la Plata	29.646,9	4.984,7	186.752,3	24.851,8	15.189,5	12.693,2	274.118,4	227.605,8	2.113,4	15.904,3	20.000,0	8.494,9	274.118,4
de la Nación Argentina	313.562,8	12.207,4	1.384.019,6	173.502,4	75.199,6	85.533,4	2.044.025,2	1.717.290,0	7.544,8	117.308,2	165.409,3	36.472,9	2.044.025,2
de la Provincia de Bs. Aires (1)	98.884,2	108.253,4	300.188,4	4.851,0	23.347,8	57.820,9	593.345,7	439.505,5	15.595,8	63.537,1	50.000,0	24.707,3	593.345,7
de Londres y América del Sud	117.770,4	29.932,2	224.758,6	7.399,3	7.774,7	73.690,2	461.325,4	349.864,9	9.348,4	74.658,4	26.018,0	1.435,7	461.325,4
de Mendoza	3.430,5	715,5	12.185,2	1.450,6	955,5	1.013,3	19.750,6	15.381,7	67,8	1.172,4	2.977,7	151,0	19.750,6
de Olavarría	569,1	174,9	3.196,6	1.168,8	2.096,0	63,7	7.269,1	4.607,8	739,2	209,1	1.200,0	513,0	7.269,1
di Napoli	1.966,0	363,9	3.182,4	2,0	—	5.134,1	10.648,4	5.357,1	1.231,0	3.059,1	1.000,0	1,2	10.648,4
Español del Río de la Plata Ltdo.	43.146,6	6.290,1	263.172,6	10.875,7	8.843,4	22.616,2	354.944,6	302.252,8	6.384,9	24.052,1	20.000,0	2.254,8	354.944,6
Francés del Río de la Plata	13.864,6	596,3	69.796,3	1.071,8	—	12.034,0	97.363,0	63.887,0	1.723,5	15.488,1	9.333,3	6.931,1	97.363,0
Francés e Italiano para la América del Sud	9.095,1	14.027,4	26.474,1	1.724,2	—	22.937,1	74.257,9	39.805,2	4.555,7	24.115,9	5.681,8	99,3	74.257,9
Germánico de la América del Sud	15.607,2	2.262,0	32.083,6	511,3	94,1	3.414,7	53.972,9	38.866,1	1.848,4	5.841,9	6.818,2	598,3	53.972,9
Holandés Unido	5.679,8	4.698,1	18.526,5	329,9	1.400,0	14.430,4	45.064,7	22.251,7	2.339,9	16.473,1	2.000,0	2.000,0	45.064,7
Italo Belga	5.284,4	2.513,4	10.201,6	215,8	1.138,0	5.769,6	25.122,8	11.150,3	3.714,1	5.461,3	4.545,5	251,6	25.122,8
Monserrat Limitado	1.804,4	237,1	5.843,2	3.508,0	1.251,0	95,5	12.739,2	7.188,2	2,4	369,6	5.000,0	179,0	12.739,2
Nuevo de Azul	265,5	147,3	1.925,5	204,7	194,7	28,7	2.766,4	1.782,8	87,3	67,0	700,0	129,3	2.766,4
Nuevo Italiano	17.686,3	10.586,2	56.643,0	12.948,6	9.787,1	3.111,2	110.762,4	92.320,6	339,3	3.642,5	6.000,0	8.460,0	110.762,4
Popular Argentino (1)	8.668,5	2.914,0	51.714,5	1.549,7	8.875,3	3.444,4	77.166,4	58.031,1	361,0	5.114,2	10.000,0	3.660,1	77.166,4
Popular de Corrientes	350,3	105,9	2.738,9	29,0	225,8	42,3	3.492,2	1.610,3	34,6	192,5	1.285,9	368,9	3.492,2
Popular de Quilmes	251,1	195,7	1.536,0	25,0	264,4	1.242,7	3.514,9	2.259,2	7,6	79,5	1.025,7	142,9	3.514,9
Popular Israelita	725,1	105,3	8.347,8	56,7	313,7	719,8	10.268,4	6.557,7	626,2	1.043,5	1.876,6	164,4	10.268,4
Provincia de Jujuy	581,8	377,0	3.244,6	10,0	102,4	121,4	4.437,2	2.343,0	18,5	270,5	1.701,7	103,5	4.437,2
Provincia de Santiago del Estero	806,1	503,2	3.455,4	536,4	249,0	319,9	5.870,0	3.824,2	6,1	490,4	1.432,4	116,9	5.870,0
Provincia de Tucumán (1)	2.757,2	431,8	16.439,7	886,4	2.598,7	3.098,9	26.212,7	12.445,3	1.337,6	1.507,8	10.786,1	135,9	26.212,7
Provincial de Salta	857,0	536,6	5.779,6	72,3	670,9	361,2	8.307,6	4.670,4	113,4	319,6	3.177,3	26,9	8.307,6
Provincial de Santa Fe	10.810,2	2.937,7	37.795,8	3.595,2	4.815,5	2.393,9	62.348,3	51.812,0	707,9	3.717,9	6.110,5	—	62.348,3
Sirio Libanés del Río de la Plata	4.374,7	148,9	9.178,2	691,9	377,6	490,1	12.261,4	9.822,3	70,1	581,6	1.646,7	140,7	12.261,4
Supervielle y Cía.	3.384,0	2.237,3	9.821,2	1.299,0	1.009,1	4.550,7	22.301,3	17.993,8	341,0	1.281,1	2.000,0	685,4	22.301,3
The First National Bank of Boston	34.545,3	8.573,9	81.802,6	27.577,5	—	34.420,0	186.919,3	130.187,5	19.409,6	32.206,3	4.710,9	405,0	186.919,3
The National City Bank of New York	25.465,6	14.864,8	62.322,3	527,0	2.911,0	24.408,9	130.499,6	83.842,8	12.584,8	27.823,4	5.959,1	289,5	130.499,6
The Royal Bank of Canadá	20.730,4	10.255,0	29.734,7	169,0	—	61.925,0	122.814,1	55.639,3	8.165,5	56.459,2	2.355,5	194,6	122.814,1
TOTALES	836.506,5	253.915,6	3.144.116,5	300.693,2	187.427,9	494.202,2	5.216.861,9	4.061.203,5	109.183,5	526.965,0	414.347,2	105.162,7	5.216.861,9

(*) - Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Diciembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	55.36	69.71
Suiza	75.32	94.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1939 a las 16 horas, para la impresión de la "Estadística Industrial de 1937", cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

c.4 dic-v.9 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de diciembre a las 17 horas, para la impresión de boletines del Instituto, durante el año 1940. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

c.4 dic. v.9 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1939

CAPITAL FEDERAL

Hora: 12,30. — Trabajo de refuerzo de emergencia a la estructura metálica del techo del pabellón del Parque Sanitario Central y varias obras de reparo en el Parque Sanitario Central y galpones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Pabellón Laboratorios en la Dirección General de Sanidad (Presupuesto Oficial de $ 6.760,56 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Domingo Martínez, Coronel secretario.

c.4 dic-v.9 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 diciembre 1939, por equipo cinematográfico sonoro, (pliego 6872) a las 14,45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de enero 1940, por: tubos de cobre y bronce, (pliego 6875), a las 14,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 8 enero 1940, por: material eléctrico (pliego 6862), a las 15,45 horas; equipo transmisor-receptor de radio (6863), 16 horas; hierros (6864) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 enero 1940, por: ladrillos refractarios, (pliego 6865), a las 15,30 horas; elementos para estación de servicios, (6867), 16 horas; instrumental geofísico (6868) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1940 por: caños, válvulas y accesorios, (pliego 6869), a las 14 horas; válvulas (6871) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 enero 1940, por: montaje de tanques en destilería fiscal La Plata (pliego 6874), a las 14,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 enero 1940, por: equipo moto-bomba, (pliego 6866), a las 15,45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1940, por: construcción camino de acceso a destilería fiscal Campana, (Buenos Aires), (pliego 6873), a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1940, por grupos eléctricos para impulso de equipos perforadores "Rotary", (pliego 6870), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.4 dic. v.21 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 174

Expte.: N.° 1925|37, Anexo 1.°

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre próximo a las 12,30 horas, para la provisión de elementos destinados a la instalación de una línea telefónica, en la Reserva Nacional Los Alerces (Territorio Nacional del Chubut).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, ciudad; ante Escribano Público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la mencionada Dirección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

c.4 dic. v.9 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Caranchos a Chacharramendi, $ 48.112,50; Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 61.245 y camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 125.145.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 28 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.4 dic. v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañada Seca, pesos 14.274.38.

Hasta el día 27 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 3 de enero, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.4 dic. v. 9 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte: 43.429 DC. 939

Por disposición del Director, llámase a licitación pública para el arrendamiento de terrenos existentes en Distrito Usinas San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de enero de 1940, a las 15 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

c.4 dic. v.9 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos y artefactos sanitarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero próximo, a las 15,30 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

c.4 dic. v.9 dic.

REMATES DEL DIA

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Del Comercio 1238. Base $ 10.861.32. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Torralba Ramos Benedicto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

c.4 dic.-N.° 4802-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Cóndor 336. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Carlos Domingo Barbero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Carlos M. Döllera, secretario.

c.4 dic.-N.° 4803-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Manuel C. Olmos, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Jachal N.° 518. —Base $ 13.701.45. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Arias Angel, cobro ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

c.4 dic.-N.° 4804-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 879. Base $ 13 [illegible] moneda nacional. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Binda Raúl Luis.

Buenos Aires, Octubre 5|939. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

c.4 dic.-N.° 4805 s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Rodolfo Mendonça Paz, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Jachal 161. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Zucchi Angel.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

c.4 dic.-N.° 4806-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez César A. Fauvety, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 1224. Sin base. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Folguerona Julio M.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

c.4 dic.-N.° 4807-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Manuel C. Olmos, rematará el **21 de Diciembre próximo**, a las 18 horas, la propiedad Del Buen Orden 965. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Halpern David.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. —Enrique C. Corbellini, secretario.

c.4 dic.-N.° 4808-s|p.p.-v.21 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 21 de Diciembre próximo, a las 18 horas, la propiedad Cachimayo 1219. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Erbeia Juan Enrique.

Buenos Aires, 9|11 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e. 4 dic.-N.° 4809-s|p.p.-v.21 dic.

Se avisa que Nobuo Ataniya, vende su negocio de tintorería y planchado, denominado "Tintorería Tokio", calle Lavalle 581, a Toyohide Miyagui. Reclamaciones, escribano Quinos, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 2.°.

e.4 dic.-N.° 10.030-v.9 dic.

dedores: José Fortunato Castorina y Valentín García, comprador: Manuel Vázquez, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones término ley a mi oficina.

e.4 dic.-N.° 10018-v.9 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 15 de diciembre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de enero de 1940, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª Serie, v$n. 270.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª Serie, v$n. 334.000.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª Serie, v$n. 312.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5.ª Serie, v$n. 497.400.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6.ª Serie, v$n. 617.000.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8.ª Serie, v$n. 52.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1940 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1939.

e.2 dic.-v.15 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 15 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de enero de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", v$n. 715.900.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", v$n. 732.700.

Crédito Argentino Interno, 4½ o|o, 1936, Leyes 12.139 12.237, v$n. 571.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.2 dic.-v.15 dic.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 de diciembre de 1939 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½ o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª, cuyo fondo amortizante es de m$n. 43.900 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 31 de diciembre próximo hasta el día 31 de enero de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

e.2 dic.v.15 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública N.° 1124|39, relacionada con la provisión de tubos de calefacción y sobrecalefacción calderas de locomotoras y caños de acero liso sin costura, cuya apertura estaba señalada para el 29 de noviembre de 1939, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 21 de diciembre próximo a la misma hora. — La Administración.

e.1.° dic.-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Calle Corrientes N.° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir seiscientas acciones ordinarias de las Series 3a. y 4a. del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 9 de diciembre de 1939. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9737-v.5 dic.

Comunico al público en general haber comprado a los señores Pedro Appesseche y José María Echenique, la parte correspondiente en la sociedad que con los citados explotaba el Hotel Posada, "El Rosal Palais", sito Bouchard 672, domicilio contratantes. Cina A. de Mittelchtein.

e.4 dic.-N.° 10.031-v.9 dic.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33 comunica que José Alonso Mistal vende a Manuel Carracedo, la despensa calle Timbó 3092 esquina Argerich, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e 4 dic.-N.° 10029-v.9 dic.

José V. Creus, remataré 8 de diciembre todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio modas sito calle Córdoba 1500, por orden Aspisia de Etchebarne, M. Pessagno, oficinas Río Bamba 358.

e.4 dic-N.° 10015-v.9 dic.

Avísase: Angel Fernández y Juan Ramella venden libre gravámenes a Pedro Cuesta, José Muiño y Emilio Fernández, negocio Lunch y Anexos, calle Sarmiento 1906, domicilio contratantes. Reclamaciones Centro Comercial, Solís 458.

e 4 dic.-N.° 10016.-v.9 dic.

Al Comercio: Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende el negocio Almacén y Bar "El Triunfo" calle Perú 1202 esquina San Juan 699, vendedores: Angel Acilio y Arturo Blanco. — Comprador: Bartolomé Mari. — Para reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de los contratantes.

e.4 dic.-N.° 10.027-v.9 dic.

Se comunica al comercio que Martín Schneider, domiciliado en Bouchard N.° 551 venderá a Lucía Pizzamiglio y Emilia Margarita Hoffmann, domiciliadas Paraguay N.° 419, su negocio de bar y restaurant "Cap Arcona", sito en la calle 25 de Mayo 528. — Reclamos de ley, escribanía Bonetti Sala, Florida número 440. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939.

e.4 dic.-N.° 10.021-v.9 dic.

José Martínez, martill. público, San José 143, avisa que Rosa Boente y Custodia Fernández venden despacho pan Chacabuco 1169 a Daniel Folgueira, allí domiciliado. Vendedoras: San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 10.022-v.9 dic.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Andrés Rodríguez vende su negocio restaurant Defensa 1076, a Benigno Folgueira, allí domiciliado. Vendedor: San José 143. Reclamos en mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 10.023-v.9 dic.

Antonio Labella, balanceador y martillero público, Rodríguez Peña 287, avisa que por su intermedio se vende el negocio de café bar y billares denominado "Pocho", sito en esta Capital, calle Avda. San Martín N.° 2273.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1939, a las 17 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Aprobación o rechazo de la compra del terreno que forman los lotes 10, 11, 12, 25, 26, 27 y 28 dentro de la manzana comprendida por las calles Anchorena, Cangallo, Agüero y Sarmiento (el terreno tiene frente a las calles Anchorena y Agüero), efectuada por el Directorio ad-referéndum de asamblea.

3.° Expulsión del socio N.° 3.441, señor Andrés Vilas.

4.° Suspensión del socio N.° 1.230, señor Daniel Alaejos. — El Directorio.

e.4 dic-N.° 10.024-v.6 dic.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre a las 16 1|2 horas, en su local de venta en la calle Suipacha 1178, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de julio de 1938 al 30 de junio del corriente año. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Herminia González Rubio, secretaria.

e.4 dic.-N.° 10.014-v.11 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima, Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1939, en el local social, Cevallos 341, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1939.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1939. — Angel Braceras Hiedo, presidente.

e.4 dic.-N.° 10.025-v.21 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El Escribano Alfredo Pérez Sisay procederá a escriturar el negocio de Garage, Córdoba 3040 de propiedad Nicolás, Adolfo, Antonio Navarra a favor Humberto Lázaro Roleri, Elida Bardaji domiciliados Lavalle 1536, Escribanía.

e.4 dic.-N.° 10019.-v. 9dic.

Se hace saber que la Sociedad S. I. R., transfiere a la Quinar S. A., ambas domiciliadas en Lezica 4337, su laboratorio de especialidades medicinales instalado en el mismo domicilio. — Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695.

e.4 dic.-N.° 10.028-v9 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Trigésima segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1939, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Reducción a seis del número de miembros titulares del Directorio (artículo 9.° de los nuevos estatutos).
3.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección del síndico titular y suplente por el ejercicio 1939|1940.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia número 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10020-v.21 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 23 diciembre 1939, a las 15 horas, en la sede social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 septiembre 1939.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Deliberación sobre remuneración personal técnico.
4.° Elección del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.012-v.21 dic.

Sociedad Anónima

GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1339.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.026-v.21 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio avísase que Esteban Lorizio vende su empresa de pompas fúnebres: "La Nueva", sita en la calle **Garay N.° 3257**, a Alberto, Rómulo, Lázaro y Antonio Banchero. — Reclamos de ley: Escribanía De Marco, Lavalle N.° 1282, domicilio de las partes.

e.30 nov.-N.° 9919-v.5 dic.

Se hace saber que José Magariños vende a Antonio Nouche su carnicería calle **Corrientes 4456**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.30 nov.-N.° 9894-v.5 dic.

El martillero público Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Juan Golodnitzky, domiciliado Serrano N.° 1473, vende a los Sres. Alfredo e Israel Medvedovsky, las existencias que constituyen el comercio de ferretería y pinturería que tiene establecido en **Patricios 268**, domicilio de los compradores. — Reclamaciones al martillero.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

e.30 nov.-N.° 9926-v.5 dic.

Se hace saber que la sucesión de don Tracey Rednal Walker, vende a don **Roberto Raúl Attwell**, todo su negocio de agencia de venta de automóviles, (Ford), y taller mecánico afín, situados en el Pueblo de Charata, Territorio Nacional del Chaco.

Reclamos dentro del término de ley, en Charata en el mismo negocio objeto de la venta; y en esta Capital Federal, Avenida de Mayo N.° 645, domicilio de las partes.

La escritura será otorgada por ante el escribano de esta ciudad, don M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651. —Buenos Aires, Noviembre de 1939.

e.30 nov.-N.° 9932-v.5 dic.

Comunícase que "La Colectividad Picada 31", venderá al Sr. José Holzer, por ante el Registro a mi cargo, el aserradero de su propiedad. — Ley 11.867. —Eldorado, Noviembre de 1939. — Cristino Chamorro, escribano público.

e.29 nov.-N.° 9890-v.4 dic.

Por escritura privada del 3 de noviembre de 1939, la sociedad colectiva "Abdala y Miri", con negocio de tejidos y mercería, en la calle **Venezuela 791**, transfirió por disolución el activo y pasivo, al socio Casim Mohamed Abdala, domiciliado en Venezuela 791.

e.29 nov.-N.° 9882-v.4 dic.

Comunico al público en general haber comprado a los señores Pedro Appessche y José María Echenique, la parte correspondiente en la sociedad que con los citados, explotaba el Hotel Posada "El Rosal Palais", sito **Bouchard 672**, domicilio contratantes. — Cina A. de Mattelebtein.

e.29 nov.-N.° 9871-v.4 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 4 de diciembre a las 9 horas, la peluquería calle **Serrano 514**, propiedad del señor Israel Ulman, reclamos término ley.

e.29 nov.-N.° 9870-v.4 dic.

Se hace saber que doña Laura María y doña Luisa Laura Quinterno transfieren a don Dante Raúl Quinterno, lo que les corresponde en la Sociedad que gira bajo la denominación de "Sindicato Dante Quinterno", y el rubro de "Dante Quinterno y Compañía", establecida en esta Capital, **Avenida de Mayo número 1410**, y que se dedica a la distribución de material gráfico periodístico, de cuyo activo, pasivo y marcas se hace cargo este último, quien a su vez lo transfiere a la sociedad que constituirá con el mismo objeto y bajo la misma firma y denominación, con el señor Amador Mario Yáñez. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Beiçaguy, Avenida de Mayo N.° 749, donde todos constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

e.29 nov.-N.° 9861-v.4 dic.

Juan Carlos Couceiro, vende a Angel Goldoni su negocio de corbatería, denominado "El Tigre de las Corbatas", sito en la **Avenida de Mayo 616**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de ley.

e.29 nov.-N.° 9858-v.4 dic.

Don Domingo S. Baldissera y Cía., domiciliado en Paraná 717, vende a don Ramón Pereyra, domiciliado en Paraná 717, su negocio de restaurant ubicado en la calle **Paraná 717**.

e.29 nov.-N.° 9857-v.4 dic.

Pablo Rodríguez, vende a Segundo Tauriño y Jesusa Carramal, su despensa calle **Ramón L. Falcón 4699, esquina Withe**, domicilio de ambos. — Interviene martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.29 nov.-N.° 9847-v.4 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa comercio: José Sánchez, vende a Matilde Vázquez, despacho pan **Solís 2180**. — Reclamos término ley a Luzuriaga 20, domicilio contratantes, o al negocio. Nov. 28|39.

e.29 nov.-N.° 9848-v.4 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, Guillermo Raposo Vizcaino, vende a Florentino y José García Argüelles el almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito **Avenida San Martín 3301 esq. Doce de Octubre**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

e.29 nov.-N.° 9846-v.4 dic.

José Villegas, martillero público, Santiago del Estero 1357, avisa al comercio que Rafael Molina, vende a Domingo Pesce, hotel "Uruguay", **Salta 1790**, libre de gravamen, rec., término ley, nuestras oficinas, dom. partes.

e.29 nov.-N.° 9850-v.4 dic.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Valentín Angrisani, domiciliado Corrientes 1760, vende a Rafael Mateo González, domiciliado Zavalía 2165, el negocio de agencia lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar, **Corrientes 1760**. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.29 nov.-N.° 9852-v.4 dic.

Franz J. Gadovsky, vende a Pablo Thevenin, negocio de bombonería, ubicado en la **Avenida de Mayo 694**. — Reclamaciones escribanía González Ezeyza, Avda. de Mayo 651. — Domicilio contratantes Avda. Mayo 651.

e.30 nov.-N.° 9930 v.5 dic

De la Sociedad Vidal & Compañía, el señor Elviro Vidal, transfiere por disolución al señor Julio Ernesto Caivano, su parte en el negocio "La Aurora", calle **Directorio N.° 2371**, productos desinfectantes — Reclamos de ley ante es cribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.29 nov.-N.° 9869-v.4 dic.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle Perú 1019, Vendedor: José Filgueira Farina. Comprador: Alejandro López. Ambas partes se domicilian en calle Perú 1019. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.29 nov.-N.° 9867-v.4 dic.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la librería y cigarrería establecida en esta ciudad calle **San José 1454**, Vendedora: Josefa Curarelo de Raso. Comprador: Antonio Zinna. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.29 nov.-N.° 9868-v.4 dic.

Horacio M. Cejas, establecido con negocio de cocinas y calefones bajo la denominación de "Calorfrex" en la calle **Rivadavia 4462**, comunica al comercio que forma una sociedad con don Oscar C. Frumento para continuar explotando el negocio mencionado bajo la firma Cejas & Cía. y la misma denominación de "Calorfrex". — Haciéndose cargo la nueva firma Cejas & Cía. del activo y pasivo de la extinguida firma Horacio M. Cejas. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio donde se reciben las reclamaciones ley.

e.29 nov.-N.° 9862 v.4 dic.

Avisan Di Primio y Cía. que el 4 Diciembre rematarán existencias que constituyen el negocio confecciones y casa de modas, **Independencia 2242**, orden su dueña Clara R. de Milano. Recl. Zuviría 345.

e.29 nov. N.° 9887-v.4 dic.

García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 4 diciembre, remataremos negocio ferretería, bazar, pinturas, a las 14 horas, **Tinogasta 4210**, orden Antonio López. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 nov.-N.° 9856-v.4 dic.

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, comunican, Modesto Gil López y Cecilia Vargas, venden a Francisco Oreiro, la parte negocio panadería mecánica, **Treinta y Tres 875|77** sus domicilios. — Reclamos n|. oficinas.

e.29 nov.-N.° 9876-v.4 dic.

Se hace saber que don Juan Fernández Güilien, domiciliado Papa 2356, vende a Héctor Helguera, domiciliado Belgrano 3988, el negocio de "Laboratorios de Productos Químicos, denominado "Laboratorios Suizo", sito en la calle **Belgrano N.° 3988**. — Reclamaciones escribanía Ferrando, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615.

e.29 nov.-N.° 9874-v.4 dic.

Baltasar Roca, martillero público, avisa: rematará el 6 diciembre, a las 14.30 horas, rotisería **Santa Fe 1960**, orden Sebastián Fabbri. — Reclamos ley sus oficinas Viamonte 1837.

e.29 nov.-N.° 9879-v.4 dic.

Antonio Di Nardo y Trento Rivara, sociedad de hecho bajo el rubro de "Di Nardo y Rivara" establecidos en el Pueblo **General Acha**, Territorio de la Pampa Central, con negocio de bar y confitería, denominado "Las Familias", comunican al comercio y público en general que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867, con la intervención del escribano público de esta localidad don José M. de la Cámara, han concertado vender a los señores "Fernández y Copes" de esta plaza el referido establecimiento. Reclamos por el término **al escribano** interviniente.

General Acha, Noviembre 29 1939 — **Rivara y Di Nardo.**

e.30 nov.-N.° 9892-v.5 dic.

Avisamos, con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el almacén, sito calle **Viamonte 2700 esquina Pueyrredón**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedoras: Adela Migliasso Vda. de Vázquez y Adela Rosario Vázquez y Migliasso. Compradores: Avelino Araujo y Nemesio Vázquez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Viamonte 2700.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.30 nov.-N.° 9922-v.5 dic.

El martillero público Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Gebhard Heinrich Schwager vende a los señores Eugenio Heiden Heimer y Gebhard Heinrich Schwager la fábrica de productos químicos industrial "Promovi", que tiene establecido en calle **Francisco Bilbao 3036|40**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones al martillero. — Buenos Aires, Noviembre 28|939. — Luis G. F. Sepe, martillero público.
e.30 nov.-N.° 9927-v.5 dic.

Se hace saber por cinco días, que la Casa Comercial de librería, editora y gráfica, "Angel Estrada y Compañía, Suc. Tomás E. de Estrada", se transfiere a la Sociedad "Angel Estrada y Compañía" Editorial, Comercial Importadora, Sociedad Anónima, ambas domiciliadas en la calle **Bolívar N.° 466**. — Escribanía Ferrari - Fernández Mouján, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.30 nov.-N.° 9937-v.5 dic.

Alfredo Alvarez, vende a Domingo Fernández, su parte mitad del negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Ecuador 1248**, disolviéndose la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de dicho negocio. — Reclamaciones en el mismo negocio donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.30 nov.-N.° 9909-v.5 dic.

Perla Salman de Sulansky, notifica que ha cedido a Maier Sulansky su fábrica de tejido de seda sita en **Sanabria 3327**. — Reclamaciones al domicilio citado, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.
e.30 nov.-N.° 9915-v.5 dic.

Al comercio avísase que la sociedad "Gili y Cía., en Liquidación", formada por los señores Santiago Gili, a cargo de la liquidación y José Barberis, vende su negocio de elaboración y comercialización de aguas gaseosas, minerales y bebidas sin alcohol en general, sito en la calle **Castro N.° 1646**, a los señores José y Santiago Gili. — Reclamos de ley Escribanía De Marco, **Lavalle N.° 1282**, domicilio de las partes.
e.30 nov.-N.° 9918-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Gasalla, vende a su socio señor Ramón Gasalla, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Capdevila números 33|41|45**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.29 nov.-N.° 9875-v.4 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y lunch, sito en esta Capital calle **Montevideo número 332**. — Vendedor: Constantino Gallardo, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: Berdasco y Vukman, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.30 nov.-N.° 9921-v.5 dic.

La sociedad comercial "Kay, Grandjean y Compañía", con negocio de introducción, compra-venta de máquinas de coser, aparatos y efectos de uso doméstico, consignaciones e importaciones en general, con sede en la calle **Bartolomé Mitre 760**, Capital Federal, transferirá por expiración de su término, el 31 de diciembre de 1939, su activo y pasivo desde ese día, a la nueva sociedad comercial "Kay, Grandjean y Compañía", con igual domicilio, todo ello por ante el Escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643, donde se formularán los reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.1.° dic.-N.° 9954-v.6 dic.

Al comercio: Pascual A. Fernández, Cangallo 1633 comunica que con su intervención el señor Manuel Sarceda vende a los señores José González Alvarez y Guillermo Rodríguez, el negocio de café restaurant situado en esta Capital, calle **Paraguay 4499 esquina Serrano**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 1.°|1939.
e.1.° dic.-N.° 9940-v.6 dic.

Se hace saber que don Manuel Prado, o Manuel María Prado Misa, Achával N.° 721, transfiere a don Mario Cavazza, Pedro Goyena N.° 1349, todo el activo y pasivo del negocio de "Carnicería y Anexos", situado en esta Capital, calle **Achával N.° 721**, ante escribanía Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Reclamos en la misma. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.1.° dic.-N.° 9965-v.6 dic.

Por la escribanía a mi cargo, María Aurora Díaz de Corboli otorgará escritura de venta del negocio de farmacia denominada "Chaco", sito en **Villa Berthet, Territorio del Chaco**, a favor de don José Guelerman. — Las partes constituyen domicilio en mi escribanía. — Luis R. Cleisinger, escribano, Villa Angela (Chaco).
e.1.° dic.-N.° 9944-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la despensa, establecida en **Crámer 3102|04, esq. Iberá**. — Vendedor: Natalio Chiappe, domicilio Paraná 335. — Compradores: Fermina y Romeo Dotti, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 1.° de diciembre de 1939.
e.1.° dic. N.° 9945-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén, establecido en **Díaz Vélez 3695|99**. — Vendedor: Antonio Ibias Fernández, Paraná 335. — Compradores, Peregrina González viuda de Besada, Florinda y Alfonso Besada ("Vda. de Besada e Hijos"), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 1.° de diciembre de 1939.
e.1.° dic.-N.° 9946-v.6 dic.

Se hace saber por cinco días, que Eisuke Nagao, vende a Antonio Honda y Takefumi Saito, la mitad del negocio de café y restaurant "Nipón", instalado en la calle **Ramón L. Falcón 7126**. — Reclamaciones en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.1.° dic.-N.° 9949-v.6 dic.

Avisamos que con intervención del escribano José B. García, con oficinas en Corrientes 745, Dpto. 36, César Héctor Valente vende a Jesús Pazos el despacho de pan y factura denominado "El Chiche" sito **Tequendama número 3100 esquina Helguera**. — Reclamos término de ley en escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.
e.30 nov.-N.° 9905-v.5 dic.

"Tavoletti & Vairo", tintorería industrial, **Blanco Encalada 4584**, transfiere activo y pasivo a la sociedad "Tavoletti Vairo y Compañía", que se constituirá ante el escribano Croppi, Uruguay 520, domicilio contratantes.
e.1.° dic.-N.° 9959-v.6 dic.

Eduardo Loizú, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Anselmo Latiegui, vende a Miguel Lopeandía, su lechería y anexos, calle **Avellaneda N.° 4000**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.
e.1.° dic.-N.° 9952-v.6 dic.

Jesús Loureiro, oficinas Carlos Pellegrini 871, remataré 6 diciembre a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio empanadas y bar de **Callao 249**, por orden Julián Vázquez y Cía.
e.1.° dic.-N.° 9960-v.6 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 6 del corriente mes, a las 15 horas, rematarán negocio carnicería, calle **Tres Arroyos 1743**, orden Francisco Villa. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.1.° dic.-N.° 9950-v.6 dic.

Se hace saber que Manuel Barreiro (hijo) vende a Jacobo Díaz Setuvi, su negocio de farmacia ubicado en **Quitilipi, Chaco**, donde constituyen su domicilio las partes. — Reclamaciones ante escribano Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco).
e.1.° dic.-N.° 9942-v.6 dic.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Rotisería despensa "Splendid", **Rivadavia 6499**, propiedad de Manuel Viños, domiciliado en el mismo. Remataré sin base, al detalle, el jueves 7 de Diciembre, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
e.1.° dic.-N.° 9941-v.6 dic.

Mercedes Diego de Allande, hace saber que con autorización judicial, vende el negocio de despacho de pan de la sucesión de Agustín Allande, sito en la calle **Tacuarí 185**, a don Félix Suárez Menéndez. — Constituyen domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 1.° "A", donde deberán formularse reclamos de ley.
e.2 dic.-N.° 9996-v.7 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención **Augusto Dealecsandris** vende a Natalio Cavanna, Leopoldo Paglieri y José Scovosso, quienes girarán bajo el rubro de Natalio Cavanna y Cía., su negocio de restaurant, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Triunvirato 3302**, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9997-v.7 dic.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Díaz & Cía., Oficinas Corrientes 1212, U. T. 35 Libertad 8560, se vende negocio de Café-Bar y Billares "Núñez", sito en esta ciudad, calle **Cabildo 3601**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Perfecto Caramés. Comprador: Mario Paci. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas.
e.2 dic.-N.° 9981-v.7 dic.

Raimundo Salgado. Rivadavia 9325. Avisa: Nicolás D. Aloe vende su despensa de comestibles, **J. B. Alberdi 1100** a Concepción D'Alessandro de Piñeyro, por lo que queda anulada su venta anterior a Ana M. Saporiti. Reclamos ley mis oficinas. Domicilio contratantes mismo negocio.
e.2 dic.-N.° 9980 v.7 dic.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Guanacache N.° 2000** esq. a la **de O'Higgins**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Amor, Guanacache 2000. — Comprador: José Ramón Elicegui, Bartolomé Mitre 2258.
e.2 dic.-N.° 9999-v.7 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor José Garin vende a las señoras Engracia González Vda. de Espinola y Sara Espinola Vda. de Gallo, su pensión sita en el 3er. piso, departamento 15, de la **Av. de Mayo N.° 1460**, de esta Capital. — Reclamaciones ley en la pensión, domicilio de las partes.
e.2 dic.-N.° 10.001-v.7 dic.

La sociedad Ini y Cohen que explota el negocio de tejidos instalado en la calle **Lavalle 2528**, transfiere por disolución el activo y pasivo social a don Antonio Ini. — Reclamos Lavalle 2528, domicilio contratantes.
e.2 dic.-N.° 10.002-v.7 dic.

R. J. Alais, Congreso 2540, avisa: Luis Esteban Bartolomé vende a Juan Pros, la parte mitad del depósito y limpieza de cereales **Pintos 3525**, domicilio de ambos.
e.2 dic.-N.° 10.004-v.7 dic.

Se hace saber que el doctor Miguel Scolni, domiciliado Sarmiento 770, transfiere el activo y pasivo de la "Organización Jurídica Argentina" y "Estudio de los Dres. Elías y Miguel Scolni", establecidos en la **Avda. de Mayo 580 (e. p.)**, a la "Organización Jurídica Argentina, Dres. Scolni S. A. de Representaciones y Mandatos", domiciliada Avda. de Mayo 580. — Reclamos escribanía Yorio, Avda. de Mayo 580.
e.2 dic.-N.° 10.006-v.7 dic.

Antonio Héctor Blanco, que el 7 cte. a las 14 hs. rematará el negocio venta cafés y tes por c|y orden su dueño, Armando Casao, **San Antonio 649**. Reclamos ley mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9993-v.7 dic.

M. Seoane y Cía., Alberti 52, avisan: María Pérez de Rodríguez vende despacho pan **Monte 3157**, a Isabel C. Pascual, allí domiciliada, vendedora Alberti 52, donde se atienden reclamos.
e.2 dic.-N.° 9994.-v.7 dic.

Fidel Parracia comunica al comercio que el día 7 de diciembre a las 14 hs. rematará el negocio Restaurant, **Pepirí 1235**, informes Avenida Sáenz 1096.
e.2 dic.-N.° 9978-v.7 dic.

Antonio Héctor Blanco, balanceador Of. Talcahuano 287, que Juan Bolasini (hijo) vende su negocio de carnicería sito en esta ciudad **Treinta y Tres 928**, al señor Eduardo Domínguez. Reclamos ley mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9995-v.7 dic.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Arismendi N.° 2755**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Manuel Rodríguez Insúa, Nicolás Antonio Lizza y David Alvarez Alvarez, Arismendi 2755. — Compradores: Jesús Mel y José Sampedro. Bmé. Mitre 2258.
e.2 dic.-N.° 9998-v.7 dic.

David y Dante Mazzoni venden al señor Avelino Vázquez, su negocio de garage, sito calle **Avenida La Plata 2781|83**, adonde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.2 dic.-N.° 10003-v.7 dic.

José V. Creus, remataré el 7 del corriente todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, **Cullen 5042**, por orden J. Grodz y A. Rydziel. Oficina Río Bamba 358.
e.2 dic.-N.° 9975-v.7 dic.

Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: Fausto Trabanco vende a María A. Ramos su despacho de pan **Bogotá 3299**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9974-v.7 dic.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, oficinas, Perú 1590, U. T. 23-4383, por su intermedio se vende negocio de despensa, **Sarandí 1354**. —Vendedor: Emilio Vázquez, domicilio Perú 1590. — Comprador: Adolfo Guimil, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones de Ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
e.2 dic.-N.° 9972-v.7 dic.

Al comercio José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Mario Di Verde firmó promesa de venta a favor de Clemente De Cabo y César García Andrés, de su negocio almacén y despacho vinos y cervezas por menor, **Segurola 2752|4** domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9982-v.7 dic.

Don Adolfo Trombetta, domiciliado en San Pedrito 1184, vende a don Jorge De Luca, domiciliado en San Pedrito 184, su negocio de sastrería, ubicado en la calle **San Pedrito 1184**.
e.2 dic.-N.° 9991-v.7 dic.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa: Jesús Sabio, vende a su condómino Juan Bellas, su parte café bar, **Constitución 2495-99, Alberti 1392**, allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 9988-v.7 dic.

Por intermedio del martillero Montanelli, han sido vendidas las existencias que constituyen el taller mecánico de Olivier Loustau, sito en **Cochabamba 2936**. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, Lavalle 1334. — Carlos D. Palacios.
e.2 dic.-N.° 9987-v.7 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 26 de diciembre de 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.
e.2 dic.-N.° 9983-v.20 dic.

ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd., que el día 8 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación "Unión de la Boca", calle Olavarría N.° 636, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria de esta Institución a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2.° Informe del asesor letrado doctor Juan De Simone.
3.° Proyecto del manifiesto a dirigirse al vecindario dándole cuenta del resultado del juicio sobre disposición de fondos que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Roberto Madero y secretaría del doctor Miguel A. Torrá.

Se hace saber que pasada media hora, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd., muy atentamente. — Francisco Fazio, presidente. — Juan G. Castagnola, Roberto T. Hosking, secretarios.

Buenos Aires, 2 Diciembre de 1939.
e.2 dic.-N.° 9979-v.5 dic.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre a las diez horas en Avda. Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 dic.-N.° 9986-v.20 dic.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de diciembre 1939, a las 15 horas en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 dic.-N.° 10.008-v.20 dic.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en el local social, Reconquista N.° 165, (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1939. — El Directorio.
e.2 dic.-N.° 9977-v.20 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456 — Belgrano

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día viernes 15 de diciembre de 1939, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario.
e.2 dic.-N.° 9971-v.14 dic.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 7 de diciembre de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los señores Esteban Barón, Andrés Barón Supervielle, ingeniero Eduardo M. Huergo y Emilio Voiseau, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17 nov.-N.° 9541-v.4 dic.

Sociedad Anónima "MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES HUEVOS Y AFINES" M. A. C. A. H. A. S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos números 22 y 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1939, a las 21 horas en el local de la calle Gazcón 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio sobre lo actuado hasta la fecha.
2.° Nombramiento de síndicos (titular y suplente), conforme al artículo N.° 340 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos: Para tener entrada en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital. — El Directorio.
e.24 nov.-N.° 9738-v.5 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina 2252 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Iturrat, presidente.
e.22 nov.-N.° 9654-v.6 dic.

PERIODICO AHORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Venezuela N.° 671, el día 13 de diciembre de 1939, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de 2 directores titulares y 1 suplente, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designar tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
e.24 nov.-N.° 9744-v.12 dic.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1939, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.
e.24 nov.-N.° 9742-v.12 dic.

EL DIARIO
Sociedad Anónima Editorial Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1939, a las 11 horas en su local de Rivadavia 767 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
e.24 nov.-N.° 9734-v.12 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 diciembre 1939, a las 16 horas, en el local de la compañía calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9752-v.12 dic.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 6 de diciembre de 1939, a las 20 horas, en el salón de la calle Murillo N.° 661, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.
2.° Consideración de un plan de fusión con otras entidades israelitas y fijación de las bases para su realización.
3.° Designación de los representantes de la sociedad para realizar los actos necesarios a la conclusión de la fusión. — Boris Knobel, presidente. — Isaac Singer, secretario.

e.24 nov.-Nros. 9711 y 9749-v.5 dic.

BUXTON LTDA. S. A., COM. IMP.
15.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 15 de diciembre de 1939, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9739-v.12 dic.

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 27 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento de capital mediante un dividendo en acciones.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, con anticipación de tres días lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9695-v.11 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las 16 horas en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
b) Designación por el presidente, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de dos directores titulares y de un director suplente por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1939. — El secretario-tesorero.

e.27 nov.-N.° 9787-v.20 dic.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1939, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (primer piso.), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de compra por parte de la sociedad del inmueble calle San Martín 128|36.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9628-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 569 (10.° piso) de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 37 de los estatutos.
2.° Nombramiento de una persona para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones establecidas en el artículo anterior.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en otra institución. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9929-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2. Elección del Directorio.
3. Elección de síndico y síndico suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9585-v.6 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1939, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendos.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9641-v.9 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1939 a las 12 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos señores para que, conjunta o separadamente, soliciten del P. E. de la Nación, la aprobación de las reformas de los estatutos, autorizándoles para aceptar cualquier modificación que dicho P. E., creyera conveniente introducir en ellas, como igualmente para protocolizarlas y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — El Directorio. — Alberto Padilla, presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.25 nov.-N.° 9756-v.16 dic.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre 1939, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.17 nov.-N.° 9524-v.4 dic.

CRISTALERIAS PICCARDO

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1939 a las 16 horas, en el local Corrientes número 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° En caso de aprobarse el aumento del número de directores, elección de los que correspondan.
3.° Autorización a una o más personas para gestionar la aprobación de las reformas que hayan sancionado.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9748-v.12 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 21 de diciembre de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José N.° 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 2.°, 23.°, 25.° y 26.°, de los estatutos sociales.
2.° Autorización al señor presidente de la sociedad o en su defecto al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario, u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho. (Art. 26.° de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9911-v.18 dic.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (RESISTENCIA)

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Juan B. Justo número 167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Asuntos varios.

Resistencia, 24 noviembre 1939. — Julio González, presidente. — José Mayor, secretario.

e 30 nov.-N.° 9928-v.9 dic.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires. Noviembre 17 de 1939.

e.20 nov.-N.° 9578-v.6 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de diciembre de 1939, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — La Comisión Directiva.

e.29 nov.-N.° 9860-v.7 dic.

LA FINANCIERA S. A.

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de diciembre 1939, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Reforma del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.29 nov.-N.° 9855-v.16 dic.

EOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1939, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1939.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Ambrosio Gatti, Presidente.

e.29 nov.-N.° 9859-v.13 dic.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de diciembre de 1939, a las 21 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad para local social.

2.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — La Comisión.

e.29 nov.-N.° 9835-v.9 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S.A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 9883-v.16 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

Carlos Pellegrini 165

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1939.

3.° Elección de cinco vocales de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de las personas siguientes, que terminan su mandato: señoras Modesta F. de Codutti, Sarah H. de Guastavino; señores Marcos Goicoechea, Antonio E. de la Corte y Francisco Altabe. — Elección de tres vocales suplentes por dos años y uno por un año. — Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d), de los estatutos.

Resistencia, Noviembre 10 de 1939. — Carlos L. Corsi, presidente.

e.29 nov.-N.° 9891-v.3 dic.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 diciembre 1939, a las 15 y 30 horas en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del valor de las acciones para facilitar nueva emisión.

2.° Reforma del artículo 29.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 9705-v.12 dic.
c.13 dic.-N.° 9865-v.15 dic.
e.16 dic.-N.° 9910-v.16 dic.

PAULING ARGENTINA LTDA.

S. A. de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1939.

2.° Designación de 3 directores titulares por un período de dos años.

3.° Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — J. F. Main, presidente.

e.28 nov.-N.° 9805-v.19 dic.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el Presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 2 directores y 2 síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.28 nov.-N.° 9813-v.15 dic.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 20 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Agrelo número 4050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5 9 y 11 del estatuto social.

2.° Interpretación del artículo 4.° del contrato de provisión de materiales.

3.° Régimen de subscripción de acciones.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Artículo 10 de los estatutos)

e.28 nov.-N.° 9812-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1939.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de diciembre de 1939, a las 16,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N. 9841-v.12 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1939, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al fijado para la misma, en la secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9815 v.15 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1939, que se celebrará a las 9 horas en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Medidas disciplinarias tomadas contra un accionista.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1939.

e.28 nov.-N. 9838-v.15 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 2969, para el día 19 de diciembre de 1939, horas 20 tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última asamblea.

2.° Elección de los siguientes cargos de comisión directiva, vicepresidente, 1er. vocal y dos revisores de Cuentas, hasta terminación de período.

3.° Considerar convenio sobre organización del trabajo de fecha 14 de junio de 1938.

4.° Designación dos miembros para firmar acta. — Comisión Directiva.

e.28 nov.-N.° 9806-v.6 dic.

COLAMINA

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reconquista 480

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Inventario, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.30 nov.-N.° 9924-v.22 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.1.° dic.-N.° 9957-v.19 dic.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 22 de diciembre de 1939, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para el ejercicio 1939|1940.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939|1940.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad.

e.1.° dic.-N.° 9967-v.22 dic.

LA PALATINA

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.1.° dic.N.° 9953-v.22 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente:

ORDENES DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.2 dic.-N.° 10.010-v.23 dic.

ENRICO DELL'AQUA SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Darwin 1154 Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939. Destino de las utilidades restantes.

2.° Fijar los honorarios a los señores síndicos cesantes, y nombrar dos nuevos síndicos para el ejercicio 1939|1940.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. —

e.1.° dic.-N.° 9955-v.19 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1939, a las 16, en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1939.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Agustín Cangiani, Andrés Gabrielli, doctor Horacio Graffigna, Enrique Delucchi y Salvador López Mansilla.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Angel Quindimil, Ing. Humberto Canale e Ing. Fernando J. Ricci.

3.° Designación de síndico y suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea. — Jorge C. Aubone, Presidente. — Ramón Vilardebó, gerente secretario.

e.1.° dic.-N.° 9958-v.15 dic.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 22 de diciembre de 1939, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará, en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

e.1.° dic. N.° 9966-v.22 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 569, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de gerente general.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con anterioridad de tres días por lo menos, al señalado para la celebración de la asamblea, sus acciones o la constancia de su depósito en una institución bancaria a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión. — El secretario.

e.1.° dic.-N.° 9970-v.19 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.

Mantequería Modelo Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José N.° 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 9947-v.21 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1939, a las 15,30 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9900-v.18 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1939, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1939. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9906-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea ordinaria para el 22 de Diciembre 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9897-v18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 Diciembre 1939 a las 16 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9896-v.18 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1939, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1), Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9895-v.18 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1939, a las 16,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 9901-v.18 dic.